

Rad No.: 25-240-158688

Barranquilla, 27/11/2025

Señor(a)
CARLOS PEÑA
Calle 3 Sur No. 4A - 277
Aracataca - Magdalena

Contrato: 66552270

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000345, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA - CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3 Sur No. 4A - 277 de Aracataca - Magdalena, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla en el mes de noviembre de 2023.

En cuanto al amparo del seguro Cardiff, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro renovación factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse el deudor/asegurado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233748015